



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ de 20 _____

Nombre del solicitante: _____
 Domicilio: _____
 Colonia: _____ Localidad: _____
 Municipio: _____ C.P. _____

A través del presente, FOJAL hace de su conocimiento los principales términos y condiciones aplicables a la contratación de los créditos bajo los Programas Avanza y Consolida, mismos a lo que Usted quedaría sujeto de resultar favorable el otorgamiento del crédito en el que está interesado.

1) Tasa de interés

Avanza: La tasa de interés ordinaria bajo la cual puede autorizarse el crédito oscila entre 10% y 12% fija anual.
 Consolida: La tasa de interés ordinaria bajo la cual puede autorizarse el crédito oscila entre 8% y 10% fija anual.

2) Comisión por apertura

La comisión por apertura corresponde al 3% sobre el monto autorizado, misma que se descontará en la dispersión del recurso.

3) Domiciliación

El cobro de la mensualidad será domiciliada por FOJAL.

4) Integración de expediente

El expediente de crédito deberá contener los documentos requeridos para el trámite de crédito, incluyendo la información adicional que se solicite durante el análisis del proyecto. Una vez operado, se integrarán los documentos fundatorios y de monitoreo.

5) Documentación inexacta o falsa

En caso de detectar falsedad o falsificación en la información y documentación presentada, FOJAL podrá cancelar el trámite de crédito y proceder conforme a derecho.

6) Garantía hipotecaria

El inmueble deberá estar inscrito y libre de gravamen en el Registro Público de la Propiedad; será gravado a favor del FOJAL.
 El crédito se formalizará en escritura pública, los gastos que se originen serán cubiertos por el acreditado.

7) Instancia de aprobación

FOJAL, a través de sus instancias de aprobación de crédito establecidas, puede autorizar, condicionar o negar el otorgamiento de crédito.

8) Comprobación del recurso

El Acreditado deberá proporcionar la documentación comprobatoria del uso de los recursos ejercidos, en un plazo máximo de 90 días a la entrega del recurso

9) Monitoreo del crédito

Durante la vida del crédito, se realizarán las visitas de seguimiento que sean necesarias, considerando por lo menos una cada trimestre con fines de monitoreo. El Acreditado deberá entregar a FOJAL la actualización de su información financiera y operativa.

10) Actualización de datos

Ante cualquier cambio, el Acreditado deberá actualizar su información de contacto y domicilio.

11) Nivel de endeudamiento

El Acreditado deberá tener anuencia del FOJAL para poder contraer nueva deuda con otros otorgantes de crédito.

Acepto las condiciones y autorizo continuar con las gestiones necesarias para el trámite de crédito.

Nombre y firma del solicitante